

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM 2011-00956.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 128 DEL 9 DE AGOSTO DE 2022.

En atención a lo solicitado por la demandante, señora DIANA MARCELAS ARIAS RINCÓN en escrito que remitiera vía correo electrónico el día 4 de los corrientes, (archivo Nro. 42), por secretaría verifíquese la existencia de los títulos de depósito judicial que menciona y su viabilidad de pago, pero **solo los consignados hasta antes del 19 de junio de 2021**, fecha en la que el demandado en este asunto, señor DEIVIS ANTONIO FIGUEROA MARTINEZ falleció; teniendo en cuenta para el efecto las directrices dadas por el Consejo Superior de la Judicatura, esto es, realizando el trámite pertinente para el cargue y autorización en la página Web de dichos títulos, a fin de que sean cobrados por la interesada en cualquiera de las oficinas del Banco Agrario en el país, sin necesidad de presentar título físico.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cfefe9da5f32cd135b1241bfa2372b5e503b01a3f77d3ee55c74693da026fe52

Documento generado en 08/08/2022 04:00:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>